

Apellidos, Nombre(s): De La Vega Viana Alexis Gael

Guía de caso

¿En qué medida el modelo de subrogación de guarderías del IMSS y la consecuente falta de supervisión y aplicación de normativas de seguridad contribuyeron a la tragedia de la Guardería ABC?

"Años de Lucha por la Justicia en el Caso ABC de 2009."

El 5 de junio de 2009, la ciudad de Hermosillo, Sonora, se detuvo a las 2:45 pm, marcada por la tragedia de la Guardería ABC. Lo que comenzó como un incendio en una bodega ubicada justo a un lado, perteneciente a la Secretaría de Hacienda estatal, se convirtió en una catástrofe que arrasó la vida de 49 niñas y niños (25 niñas y 24 niños), todos ellos de entre cinco meses y cinco años de edad, y dejó a más de 100 personas lesionadas con graves secuelas físicas y psicológicas (CNDH, 2009). La guardería operaba bajo un esquema de subrogación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un modelo que permitía a particulares administrar un servicio público esencial (Alvarado Ceballos, 2013). La investigación reveló que la magnitud de la tragedia no fue casual, sino la consecuencia directa de una cadena de negligencias y omisiones por parte de los tres niveles de gobierno y los dueños, la guardería funcionaba en una bodega rentada con un techo de poliuretano altamente inflamable, carecía de salidas de emergencia adecuadas y los sistemas de protección civil eran insuficientes (Alvarado Ceballos, 2013).. Funcionarios del IMSS (como el ex Director General Daniel Karam Toumeh), de Protección Civil y de la delegación del IMSS en Sonora (como Arturo Leyva Lizárraga) habían omitido intencionalmente sus obligaciones de supervisión (Alvarado Ceballos, 2013).

A partir de la tragedia, las víctimas y sus familias se convirtieron en los protagonistas de una lucha que trascendió la justicia local, organizándose en movimientos como el "Movimiento 5 de Junio" (Ultreras, 2012). Bajo el lema "ABC NUNCA MÁS" utilizaron las redes sociales como un medio sin censura para difundir

sus demandas y mantener viva la memoria de los 49 niños fallecidos (Pérez Flores, 2013). El movimiento emprendió acciones simbólicas como los Juicios Ciudadanos, actos que simulaban un proceso judicial con el objetivo de señalar y sancionar socialmente a los funcionarios implicados que el sistema judicial no había procesado (Pérez Flores, 2013). La presión de los padres logró la promulgación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (conocida como Ley 5 de Junio), que exige estándares de seguridad más rigurosos, y el Estado ha garantizado la atención médica vital a los sobrevivientes (Alvarado Ceballos, 2013).

En junio de 2010, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció las graves violaciones a derechos humanos, pero decidió no fincar responsabilidades penales contra los altos funcionarios, lo que consolidó una impunidad estructural que protege a las élites políticas (CNDH, 2009). A pesar de que se dictaron sentencias por homicidio y lesiones culposas contra más de 20 funcionarios de mandos medios y socios, la mayoría nunca ha pisado la cárcel o ha visto sus penas reducidas, y algunos socios siguen prófugos. (Alvarado Ceballos, 2013).

El doloroso pulso por la justicia reveló una verdad incómoda, la responsabilidad directa del incendio recayó en una cadena de negligencias, pero el sistema judicial protegió a los actores más influyentes.

El nudo de la impunidad se hizo evidente cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se abstuvo de actuar penalmente contra el entonces director general del IMSS, Daniel Karam Toumeh, a pesar de que su gestión fue señalada por haber permitido el deficiente modelo de subrogación (Alvarado Ceballos, 2013).

En contraste, el peso de la ley cayó sobre los mandos medios y los operadores directos. Entre los condenados por homicidio y lesiones culposas sentencias que se redujeron, se anularon y se volvieron a imponer durante años se encuentran figuras como los Socios Privados Marcia Matilde Gómez del Campo Tonella y Sandra Lucía Téllez, copropietarias de la guardería, fueron sentenciadas (Alvarado Ceballos, 2013). Sin embargo, al cierre de esta historia, ambas han evitado la prisión gracias a recursos legales, y Sandra Téllez fue incluso detenida en Estados Unidos en 2024 debido a su situación de prófuga, evidenciando que el castigo aún se elude (Gabinete de Seguridad/FGR, 2025).

Funcionarios del IMSS y Protección Civil como el exdelegado del IMSS en Sonora, Arturo Leyva Lizárraga, junto con otros directivos de área y personal de Protección

Civil municipal y estatal encargados de otorgar los permisos y realizar las inspecciones, también recibieron sentencias. No obstante, estos castigos, que en papel suman años de cárcel, en la realidad se han traducido en arrestos domiciliarios o en el cumplimiento en libertad, gracias a tecnicismos legales.

Este contraste, mientras los padres del Movimiento 5 de Junio ven cómo los autores materiales del riesgo son sentenciados y liberados, la responsabilidad política que creó el sistema inseguro nunca fue castigada.

El proceso judicial del caso Guardería ABC, a pesar de los 16 años transcurridos desde la tragedia de 2009, se encuentra actualmente (en 2025) en múltiples etapas de forma concurrente, lo que refleja su complejidad y el largo camino hacia la justicia. El estado del caso se divide principalmente en dos etapas: la ejecución de sentencias y la etapa intermedia de otros juicios relevantes (de orden penal, administrativo y civil).

Una parte crucial del proceso se centra en la ejecución de sentencias contra aquellos cuya responsabilidad penal ya fue determinada por la justicia. Lo más reciente, reportado en octubre de 2025, es la detención y encarcelamiento de Sandra “T”, una de las socias propietarias de la guardería, tras ser deportada desde Estados Unidos (Gabinete de Seguridad/FGR, 2025). Esta acción, comunicada por el Gabinete de Seguridad/FGR, tiene como objetivo que la acusada cumpla con la pena condenatoria impuesta por los delitos de homicidio y lesiones culposas. Es fundamental notar que el cumplimiento de estas penas se basa en las resoluciones previas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2021), que, si bien confirmó la culpabilidad de 22 personas, ordenó la revisión y reducción de las penas originales, al considerar incorrecta la aplicación del Código Penal en el cálculo de las condenas (FGR/La Jornada, 2024).

Simultáneamente, el proceso judicial contra otros exfuncionarios de alto nivel del IMSS (como Carla “R” y Sergio “S”), vinculados a proceso en 2020, se mantiene en la Etapa Intermedia. La Fiscalía General de la República ha informado que en esta fase se está llevando a cabo la presentación y depuración de las pruebas y elementos de convicción ante el juez (FGR/La Jornada, 2024). El objetivo en este punto del proceso es robustecer el caso para obtener una sentencia condenatoria en el futuro juicio oral. De esta manera, mientras que para algunos responsables se busca la ejecución final de la condena, para otros ex servidores públicos clave, el proceso penal continúa avanzando hacia el juicio (FGR/La Jornada, 2024).

Materiales complementarios

- I. Ultreras, P. (Director). (2012). *ABC nunca más*.
https://youtu.be/xNI3k5ao_JM?si=FEaMP1e7R13YEyBm
- CNDH. (2009). *Recomendación 49/2009*.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2009/REC_2009_049.pdf
- II. Alvarado Ceballos, M. G. (2013). *Reportaje sobre el caso del incendio en la Guardería ABC, génesis del movimiento social que dio pie a la Ley General de Guarderías* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio de la UNAM.
<https://tesiunamdocumentos.dgb.unam.mx/ptd2013/agosto/0698601/0698601.pdf>
- III. Gabinete de Seguridad. (2025, 3 de octubre). FGR ejecuta orden de aprehensión en contra de socia propietaria de la guardería ABC en Sonora. [Comunicado]. Recuperado de
<https://gabinetedeseguridad.gob.mx/contenido/6729/fgr-ejecuta-orden-de-aprehension-en-contra-de-socia-propietaria-de-la-guarderia-abc-en-sonora>

Preguntas sobre el caso

- I. ¿Qué es la Ley 5 de Junio y qué cambió esta ley en las reglas de seguridad para todas las guarderías en México?
- II. Además del castigo penal, ¿qué otras reparaciones piden los padres para alcanzar la "reparación integral" del daño, y qué compromiso de atención médica ha asumido el Estado con los sobrevivientes?
- III. ¿Por qué tuvieron que llevar el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)?
- IV. ¿Cuáles son los últimos avances en el caso?
- V. ¿Qué papel juegan los padres en esta historia?

Anexos



https://www.canva.com/design/DAG3s0Q3hrc/jpbouWi7feLmPI7dPDccxg/view?utm_content=DAG3s0Q3hrc&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=uniquelinks&utlId=h71f29223df

1. Señala las preguntas sobre el caso que guiarán la discusión plenaria.
 - I. ¿Creen que el apoyo y la reparación del daño que se les ha dado a los niños y sus familias es suficiente?
 - II. ¿Creen que la ley 5 de junio realmente obligó a cambiar y mejorar los estándares de seguridad en todas las guarderías del país?